

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR LOCACION DE SERVICIO DE UN PSICOLOGO (A)

1. AREA USUARIA:

HOSPITAL DE ALTO INCLAN MOLLENDO – II-E DE LA RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE PERSONAL, PARA EL SERVICIO DE PSICOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO DE LA RED DE SALUD ISLAY

3. FINALIDAD PÚBLICA:

CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO TANTO DE MANERA INDIVIDUAL, COMO GRUPAL DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES PREVENTIVO - PROMOCIONALES, A SU VEZ BRINDAR ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, Y DISMINUIR TANTO LA DEMANDA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA COMO LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS AL CONTAR CON EL TALENTO HUMANO COMO PARTE DEL ÁMBITO DEL HOSPITAL. ALTO INCLAN MOLLENDO DE LA RED DE SALUD ISLAY

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN **PSICOLOGO/A**, PARA REALIZAR VISITAS DE SEGUIMIENTO A USUARIOS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; BRINDAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO - DE LA RED DE SALUD ISLAY; ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA, URGENCIA Y/O EMERGENCIA EN EL HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE SERVICIO
01	SERVICIO DE PSICOLOGO (A) DESCRIPCION 1. ACTIVIDADES A REALIZAR - BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA POBLACIÓN USUARIA QUE ACUDE AL SERVICIO DE PSICOLOGÍA A TRAVÉS DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PSICOLÓGICOS, COMO SON LA ENTREVISTA, OBSERVACIÓN, PSICO-DIAGNÓSTICO, PSICOTERAPIA, PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, ASÍ COMO SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS CASOS. - FORMULAR E IMPLEMENTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL A LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL SERVICIO, EN APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS INSTITUCIONALES. - ABSOLVER LAS INTERCONSULTAS SOLICITADAS POR OTROS SERVICIOS (CONSULTORIOS EXTERNOS Y SERVICIO DE EMERGENCIA). - DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL. - REALIZAR TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COGNITIVAS, EMOCIONALES Y SOCIALES, A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS COMO DE GRUPOS DE PSICOTERAPIA PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS PADRES. - REALIZAR EVALUACIONES PSICOLÓGICAS Y SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LAS INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS A LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN.	01	SERVICIO	20,000.00

	● ATENCIÓN DE CASOS DERIVADOS POR OTRAS INSTITUCIONES (PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CEM, COMISARÍAS PNP) POR PROBLEMAS Y/O TRASTORNOS MENTALES ● CUMPLIR CON LAS NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES VIGENTES Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ● REGISTRAR LAS ACTIVIDADES EN FORMATOS OFICIALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) ● REGISTRAR EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS, EN EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) DE LOS PACIENTES ATENDIDOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS). ● ELABORAR INFORMES Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ● OTRAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE INMEDIATO.			
--	--	--	--	--

6. PERFIL MINIMO REQUERIDO:

FORMACION ACADEMICA

TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

OTROS:

ADJUNTAR COPIA DE LA HABILITACION VIGENTE

ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCION TÉRMINO DE SERUMS

ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION RNP VIGENTE Y ACTUALIZADO

ADJUNTAR COPIA DE LA FICHA RUC

DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO

DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACION DEL ESTADO

*PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-SCTR VIGENTE. PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA.

*TODA DOCUMENTACION REQUERIDA SERA COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA DELANTE.

EXPERIENCIA LABORAL:

2 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PSICOLOGO INCLUYENDO SERUMS

SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, LA CUAL SERA ACREDITADA CON:

- CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

7. LUGAR DE EJECUCION DE SERVICIO:

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL HOSPITAL ALTO INCLAN – MOLLENDO RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

8. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN SERÁ HASTA DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.



9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN, SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON V°B° DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ALTO INCLAN MOLLENDINO II-E Y DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO INFORME DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERA NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRA SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

10. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR
LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE O/S
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS)
- SUSPENSION DE 4TA CATEGORIA DE CORRESPONDER
- INFORME DE ACTIVIDADES QUE DEBERA CONTENER REPORTE DE REGISTRO HIS

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE

ENTREGABLES:

NRO DE INFORME	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 4,000.00	30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
SEGUNDO INFORME	S/ 4,000.00	60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
TERCER INFORME	S/ 4,000.00	90 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
CUARTO INFORME	S/ 4,000.00	120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
QUINTO INFORME	S/ 4,000.00	150 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

11. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A



ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

13. RESOLUCION DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

14. PENALIDADES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD BUENOS AÍRES
HOSPITAL ALFONSO ARANDA
Lic. Sara María Sanz Delgado
DIRECTOR (E)
CEP 19820